INFORME DE AVANCE Y EJECUCION DE LA CUOTA No 2
DEL MES DE ABRIL DE 2025

CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO 1.330.17.13-2992
del 05 de marzo del 2025

PROFSIONAL CONTRATISTA:
JULIO CESAR MARTINEZ TORRES
C.C. No. 14.608.891 de Cali

SUPERVISOR DEL CONTRATO:
JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
C.C No. 13.140.106

SECRETARÍA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ABRIL 10 DE 2025

INTRODUCCIÓN: El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que se desarrollaron durante el mes de ABRIL DEL 2025, lo anterior dando cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato, para esto se describen las actividades realizadas y se adjunta registro fotográfico, para la ejecución del contrato con un plan de trabajo organizado y relacionado en el objeto del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

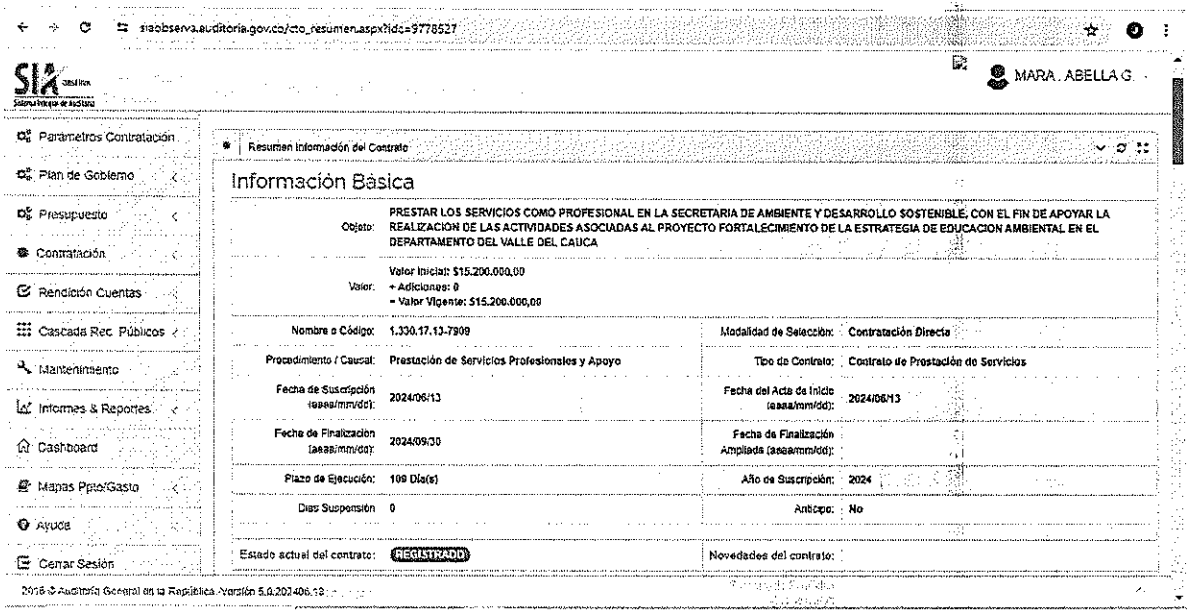
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

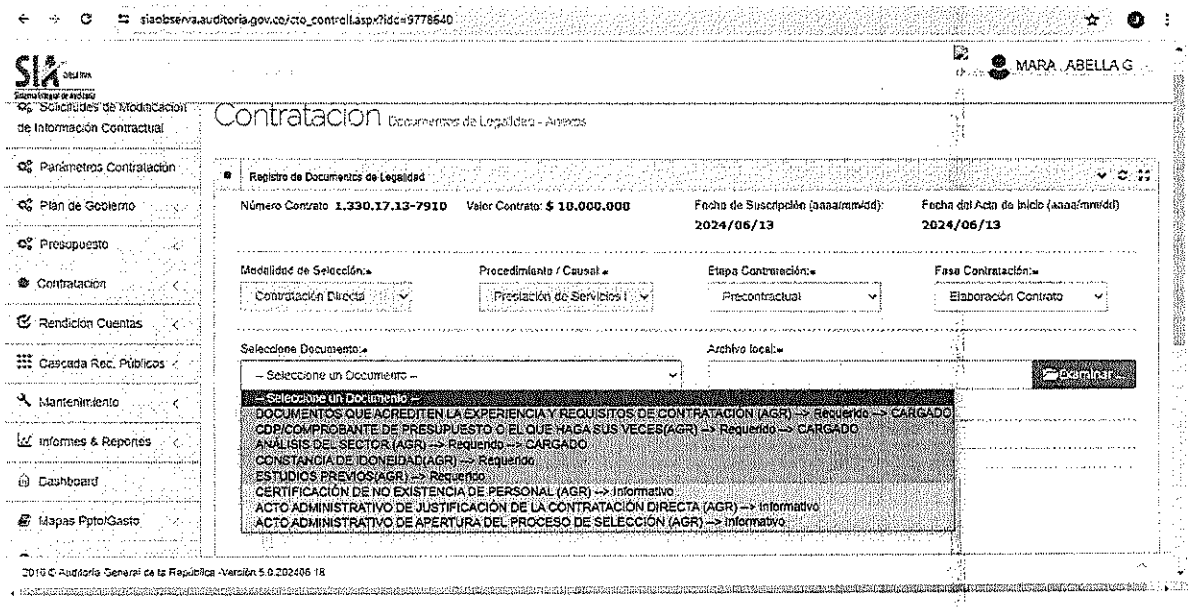
ACTIVIDAD 2. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades, según como se requieran en el marco del proyecto.

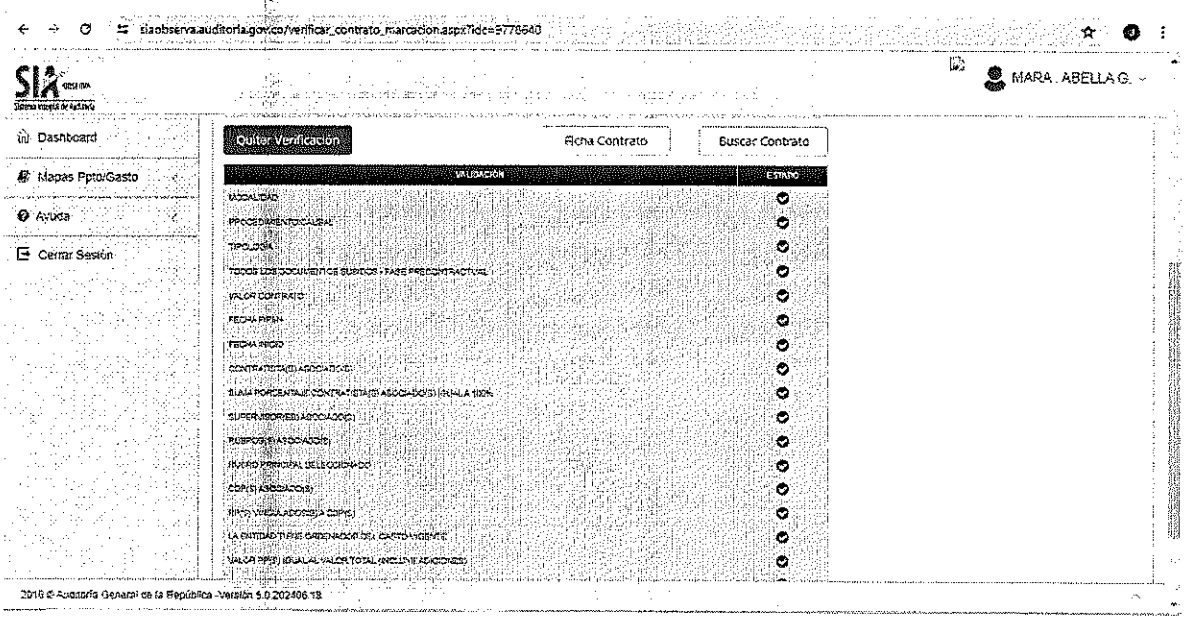
- Realice el registro y cargue de los documentos (CDP, RPC, ANALISIS DEL SECTOR, COMPLEMENTO CONTRATO, DOCUMENTOS CONTRATISTA, IDONEIDA, DESIGNACION DE SUPERVISOR, ESTUDIOS PREVIOS, INSUFICIENCIA, ACTA INICIO y MATRIZ DE RIESGO) en la plataforma SIA OBSERVA de los siguientes CONTRATISTAS:

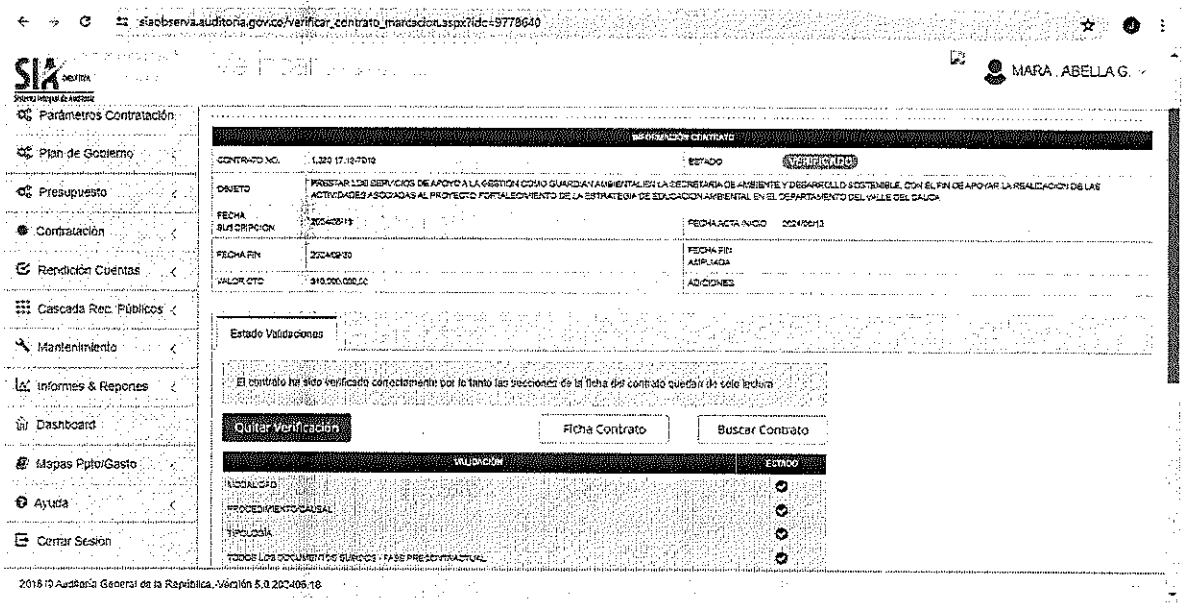
No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1.330.17.13-2998	LEIDY JOHANA GRANADA RIVERA
1.330.17.13-2999	LIBIA DEL CARMEN VILLOTA ROSERO
1.330.17.13-3000	LINA MARCELA GIRALDO
1.330.17.13-3001	LINEY BENAVIDES ALVAREZ
1.330.17.13-3002	LLENER DARIO BORJA MAFLA
1.330.17.13-4309	LORENA ARANZAZU RAMIREZ
1.330.17.13-3003	LUIS CARLOS GOMEZ BERMUDEZ
1.330.17.13-3004	LUISA FERNANDA TANGARIFE AZCARATE
1.330.17.13-3005	LUZ AMELIA BURBANO MARTINEZ
1.330.17.13-3006	LUZ ELIZABETH ROJAS HERMAN
1.330.17.13-3007	MANUEL TIBERIO CARVAJAL OSPINA
1.330.17.13-3008	MANUELA LORA CAMACHO
1.330.17.13-4821	MARIA CRISTINA LONDOÑO ALZATE
1.330.17.13-3009	MARIA FERNANDA ALDANA NIEVA
1.330.17.13-3010	MARIA LEONOR PUPO PALENCIA

1.330.17.13-3011 MARIA LUCIA PEREZ MARTINEZ
1.330.17.13-5195 MARIA MARGARITA MONTAÑO CAMACHO
1.330.17.13-3012 MARIA MIRIAN LOPEZ RAMIREZ
1.330.17.13-3014 MARY LIZETH DURANGO RAMOS
1.330.17.13-3015 MAURICIO CARVAJAL MORALES
1.330.17.13-3016 MAYERLY GARCIA TIGREROS









ACTIVIDAD 3. Atender las P.Q.R. y acciones constitucionales que sean presentadas ante la Secretyaria de Ambente y Desarrollo Sostenible de la Gobernacion del valle del Cauca, cuyo objeto corresponda a los procesos de implementacion y/o ejecucion del proyecto.

- La Gobernación del Valle del Cauca fue vinculada en un proceso de desacato de tutela, tutela incoada por la PROCURADURIA 21 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DEL VALLE DEL CAUCA, se me asigno el proceso para análisis y dar respuesta. Para dar respuesta recolecte la información relativa al desacato de la tutela

y mediante un oficio se remitió la información encontrada al Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle, quienes recopilaron toda la información y dieron respuesta al Juzgado Décimo Administrativo del Valle.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
paraíso de todos

1,330.03

FO-M9-P3-02- V01
Santiago de Cali, 20 de marzo de 2025

Señores
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
JESSICA NARVAEZ MOTATO
ntutelas@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Respuesta a SADE 2025011758

REFERENCIA: DESACATO TUTELA
RADICACIÓN: 76001 33 33 010 2017 00301 00

ACCIONANTE: PROCURADURIA 21 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DEL VALLE DEL CAUCA

ACCIONADO: MUNICIPIO DE GINEBRA
Alcalde JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA
notificacionjudicial@ginebra-valle.gov.co
MUNICIPIO DE GUACARI
notificacionjudicial@guacari-valle.gov.co
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ntutelas@valledelcauca.gov.co

En relación con el Proceso enunciado, nos allegan copia del Auto Interlocutorio No. 149 del 18 de marzo de 2025, remitido a este despacho por correo electrónico el día 19 de marzo del 2025, por medio del cual el Juzgado Decimo Administrativo del Valle, avoca conocimiento y trámite del incidente de desacato de tutela inoeada por la

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
paraíso de todos

PROCURADURIA 21 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DEL VALLE DEL CAUCA, frente al cual y conforme a las conversaciones telefónicas realizadas, nos permitimos hacer las siguientes manifestaciones y aportar los insumos pertinentes para que sean tenidas en cuenta a la hora de dar respuesta al Juzgado.

Lo primero en decir, es que la Acción de Tutela fue presentada en el año 2017 y se emitió por parte del Juzgado sentencia de Tutela No. 0045 del 22 de mayo de 2018, en la cual se ordenó al Municipio de Guacari, al Municipio de Ginebra y al Departamento del Valle, la emisión y puesta en marcha de un plan de vigilancia y control para impedir la explotación ilícita de materiales, en el cual se incluyera, entre otros aspectos, recorridos periódicos en la Reserva Forestal Sonso – Guabas, cuenca del rio Guabas y sus afluentes, para evitar la actividad o explotación minero ilegal (aurífera) que se esta realizando en la zona.

Es de aclarar que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible fue creada mediante el Decreto No. 1-3-1638 del 23 de octubre del 2020, e inicio operatividad a partir de la fecha de posesión de la Secretaria (enero 2 del 2021).

Respecto del tema que nos ocupa, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha desarrollado tres reuniones: la primera con la Directora de Formalización del Ministerio de Minas y Energía donde se le socializó el trabajo que se viene realizando en la temática, sobre la posibilidad de tener un espacio para que la Agencia Nacional de Mineria pueda brindar la asesoría y atención como punto de atención local y la propuesta de crear un segundo distrito minero que abarcaría la zona sur y central del departamento del Valle del Cauca; La segunda reunión se realizó con la Directora Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, quien ha sido designada por la Gobernadora, la Dra. Dilian Francisca Toro, para buscar una salida jurídica a la

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Gobernación
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
paraíso de todos

situación de los mineros ubicados en la zona de influencia o cerca a la bocatoma del acueducto que se piensa desarrollar en Ginebra, por lo tanto, le propusieron articularse para hacer el acompañamiento jurídico a la Submesa para el Manejo del Conflicto Socioambiental y se comprometieron a enviarle el acta de la primera reunión para que se contextualice e inicie el acompañamiento; La tercera reunión, fue en el marco de un convenio desarrollado por el Ministerio de Minas y la Universidad Nacional sobre conflictos socioambientales en el proceso de formalización minera y su complejidad, además expresó que tienen el compromiso de dirigir un oficio al Ministerio de Minas para invitarlos a participar en las reuniones de la submesa en el 2025.

En las reuniones mencionadas se puede evidenciar en las actas que han participado diferentes actores (Dirección Ambiental Regional Centro Sur, Dirección de Gestión Ambiental – DGA, Dirección Técnica Ambiental – DTA, Dirección de Planeación, CVC, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca, Alcaldía Municipal de Ginebra, Agencia Nacional de Mineria), quienes aportaron informacion y desde su competencia han iniciado acciones tendientes a darle solucion a una problemática, que no solo es ambiental, sino tambien social.

Atentamente.

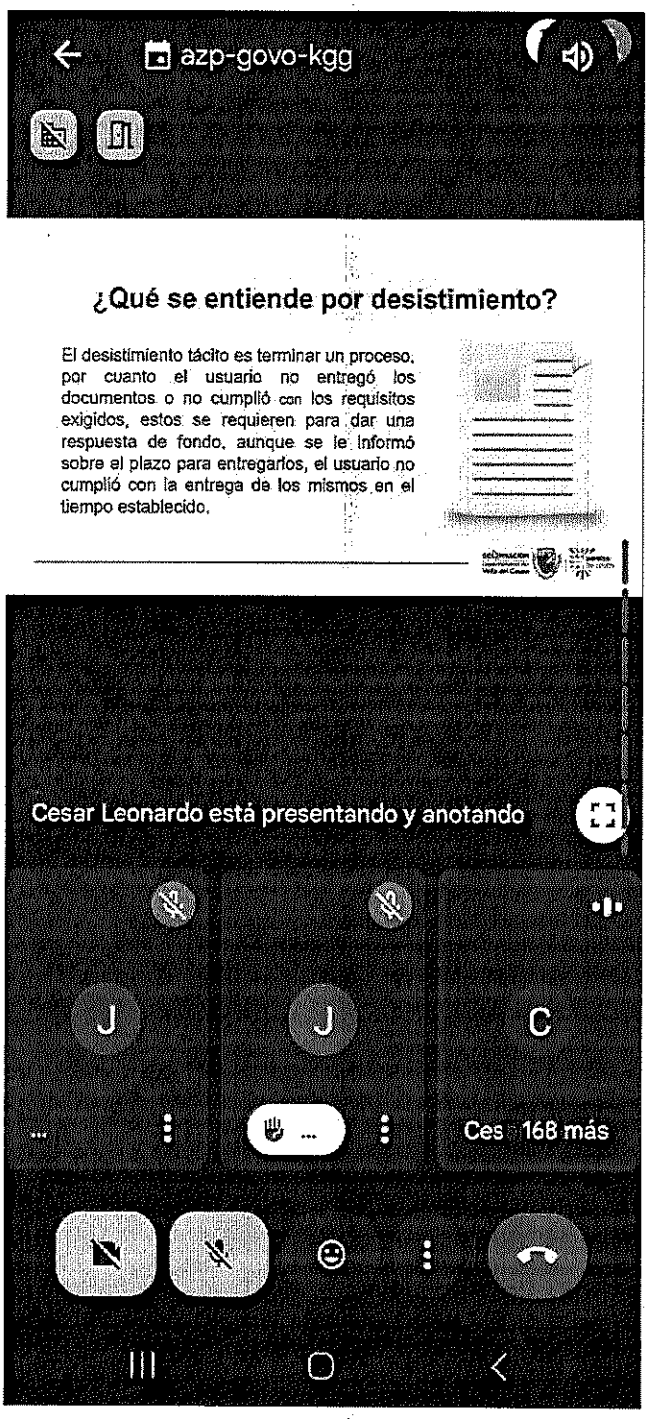
JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
Subdirector Técnico Jurídico

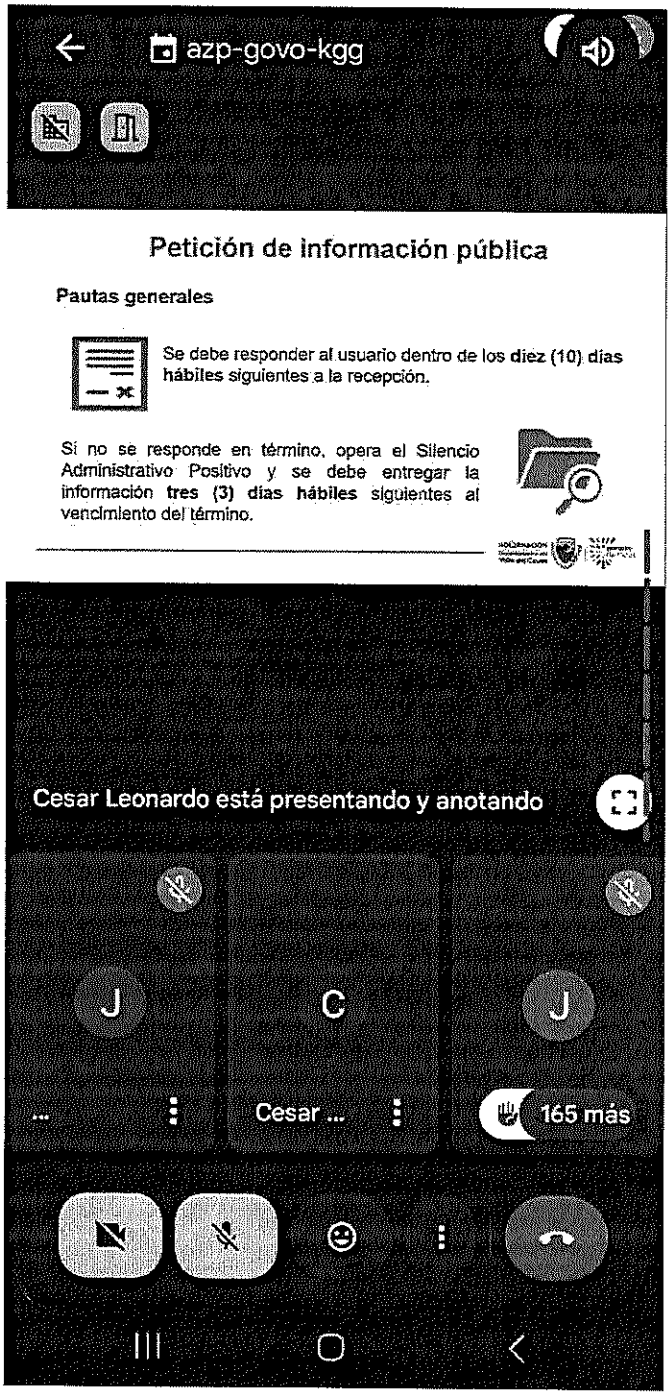
Transcribió: Julio Cesar Martinez Torres – Profesional contratista
Archivese en: acciones judiciales

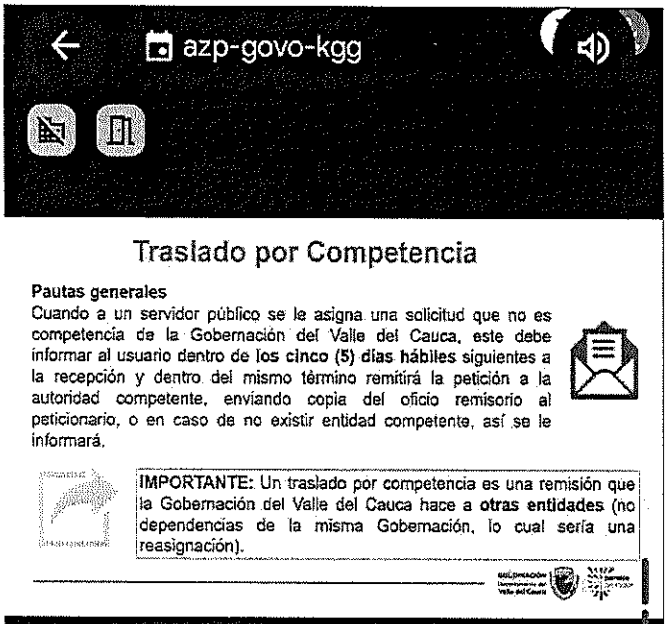
Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

ACTIVIDAD 6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

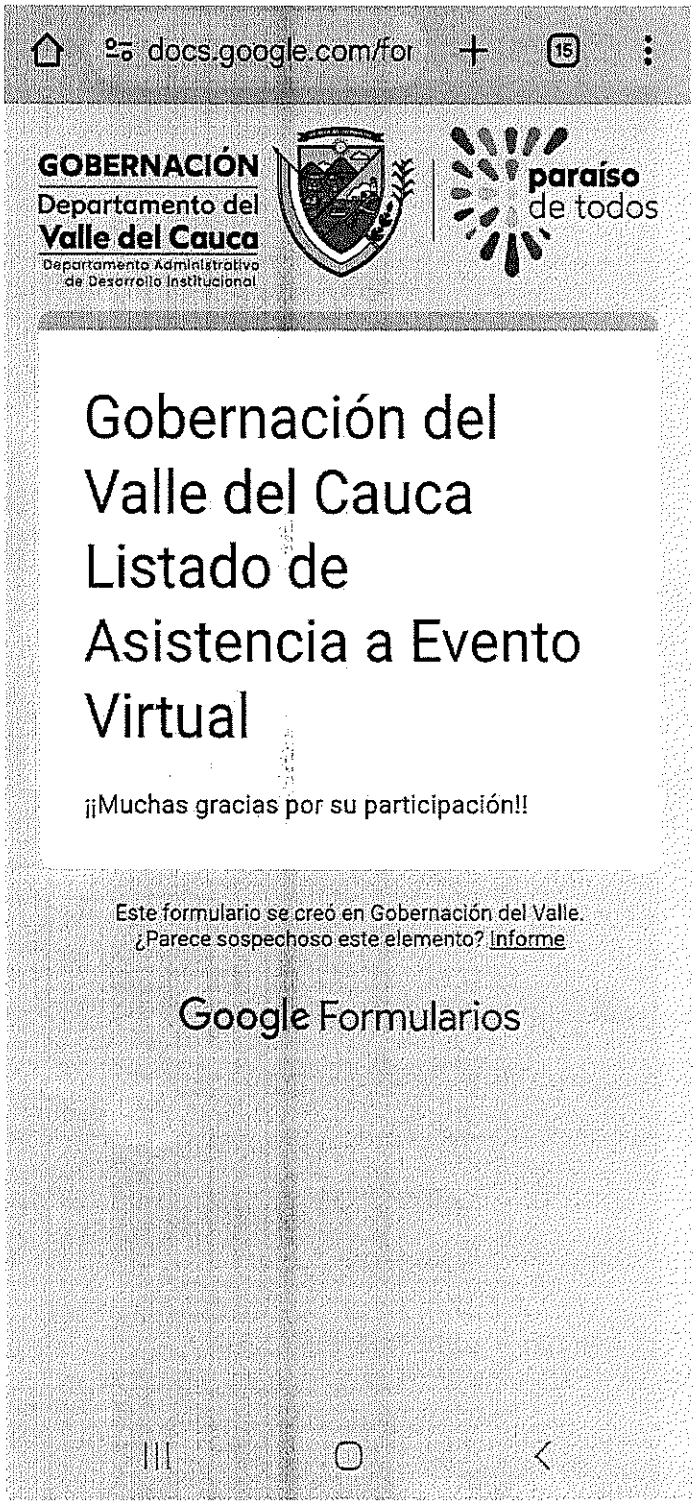
- Asistí a la capacitación "INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN en temas PQRS", a través del link https://meet.google.com/azp-govo-kgg?hs=224





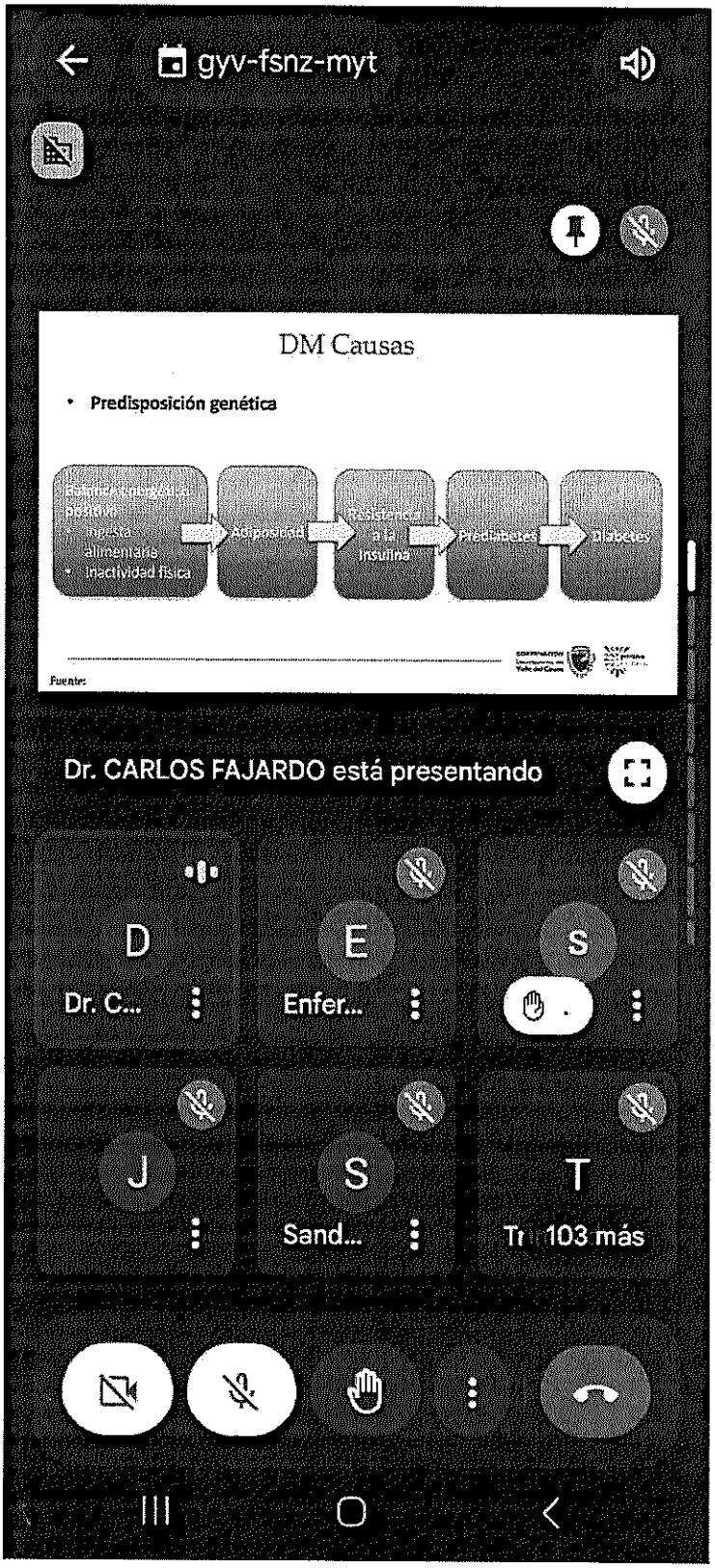

azp-govo-kgg
Traslado por Competencia
Pautas generales
Cuando a un servidor público se le asigna una solicitud que no es competencia de la Gobernación del Valle del Cauca, este debe informar al usuario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción y dentro del mismo término remitirá la petición a la autoridad competente, enviando copia del oficio remisorio al peticionario, o en caso de no existir entidad competente, así se le informará.
IMPORTANTE: Un traslado por competencia es una remisión que la Gobernación del Valle del Cauca hace a otras entidades (no dependencias de la misma Gobernación, lo cual sería una reasignación).

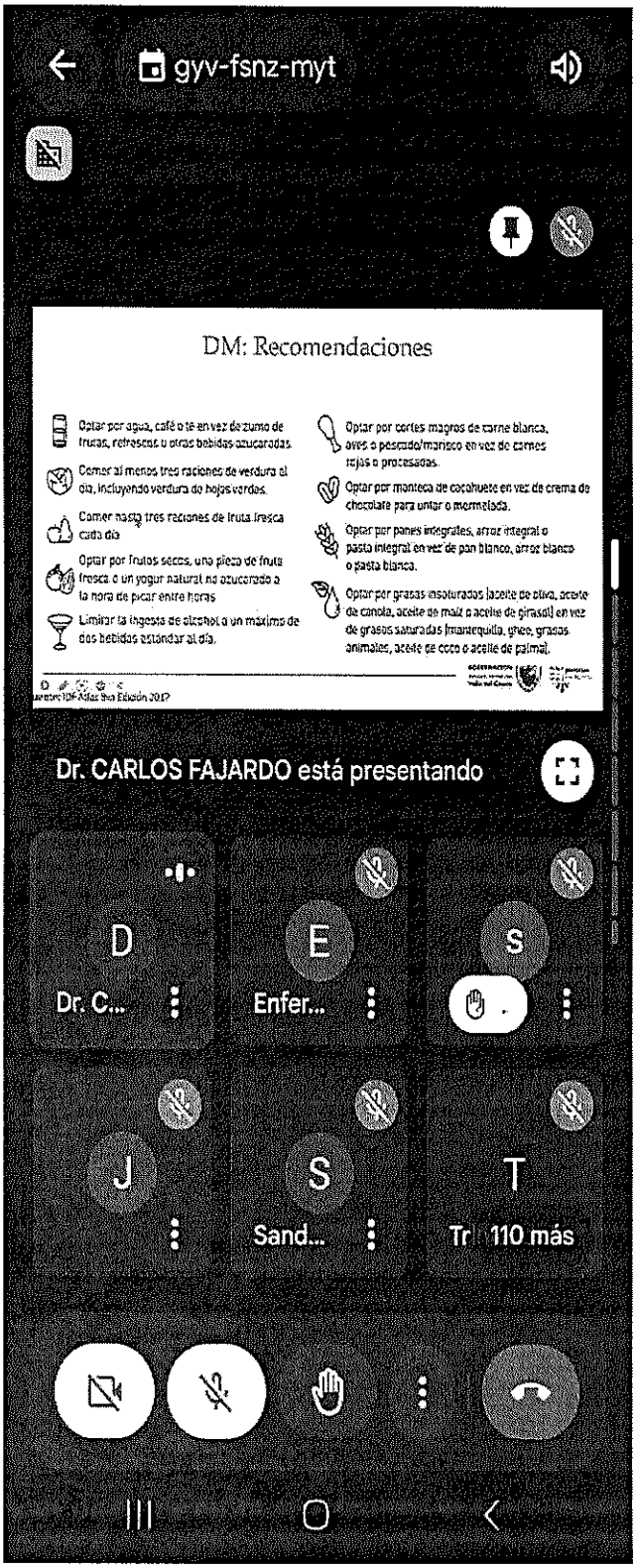

Cesar Leonardo está presentando y anotando
J
J
C
Ces 168 más

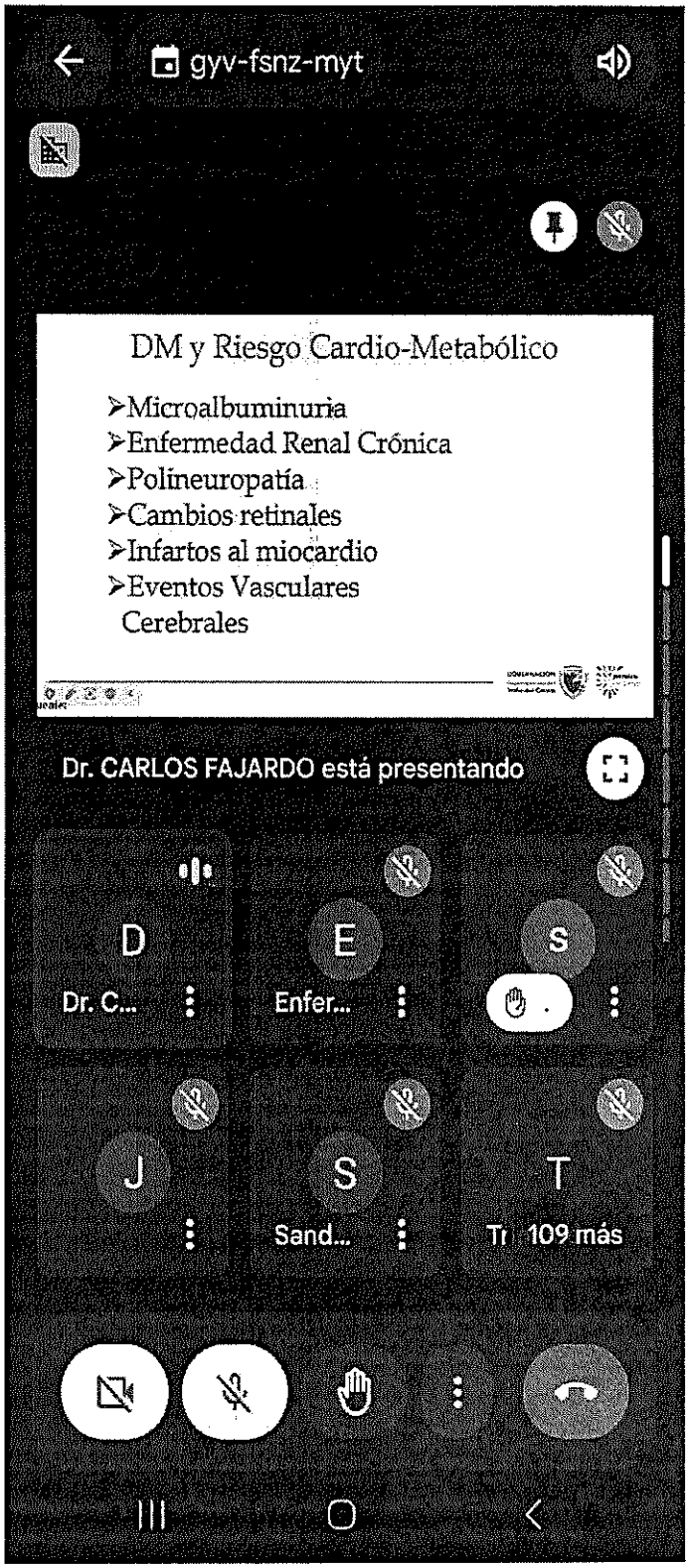

docs.google.com/for
GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento Administrativo
de Desarrollo Institucional
paraíso
de todos
Gobernación del Valle del Cauca Listado de Asistencia a Evento Virtual
¡¡Muchas gracias por su participación!!
Este formulario se creó en Gobernación del Valle.
¿Parece sospechoso este elemento? Informe
Google Formularios

- Asistí a la CAPACITACION PAUTAS DE PREVENCION EN SG-SST MES DE ABRIL 2025, a través del link: https://meet.google.com/bzg-oebo-aik






gyv-fsnz-myt
DM: Recomendaciones
Optar por agua, café o té en vez de zumo de frutas, refrescos u otras bebidas azucaradas.
Comer al menos tres raciones de verdura al día, incluyendo verdura de hojas verdes.
Comer hasta tres raciones de fruta fresca cada día
Optar por frutos secos, una pieza de fruta fresca o un yogur natural no azucarado a la hora de picar entre horas
Limitar la ingesta de alcohol a un máximo de dos bebidas estándar al día.
Optar por cortes magros de carne blanca, aves o pescado/marisco en vez de carnes rojas o procesadas.
Optar por manteca de cacahuete en vez de crema de chocolate para untar o mermelada.
Optar por panes integrales, arroz integral o pasta integral en vez de pan blanco, arroz blanco o pasta blanca.
Optar por grasas insaturadas (aceite de oliva, aceite de canola, aceite de maíz o aceite de girasol) en vez de grasas saturadas (mantequilla, ghee, grasas animales, aceite de coco o aceite de palma).
Dr. CARLOS FAJARDO está presentando
D
Dr. C...
E
Enfer...
S
J
S
Sand...
T
Tr
110 más


gyv-fsnz-myt
DM y Riesgo Cardio-Metabólico
➢Microalbuminuria
➢Enfermedad Renal Crónica
➢Polineuropatía
➢Cambios retinales
➢Infartos al miocardio
➢Eventos Vasculares Cerebrales
Dr. CARLOS FAJARDO está presentando
D
Dr. C...
E
Enfer...
S
J
S
Sand...
T
Tr
109 más

- Asistí a la capacitación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, denominada RÉGIMEN PROBATORIO EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, a través del link: https://www.youtube.com/live/dtd91jZQ124?si=Qqu_ZcLXw2HYSYzD





Declaración de parte

Este medio de prueba tiene como finalidad permitir que las partes (demandante, demandado) presenten una versión acerca de hechos que interesan al proceso con la posibilidad especial de que si se dan los requisitos que la ley establece, de su versión se estructure confesión.



Medios probatorios

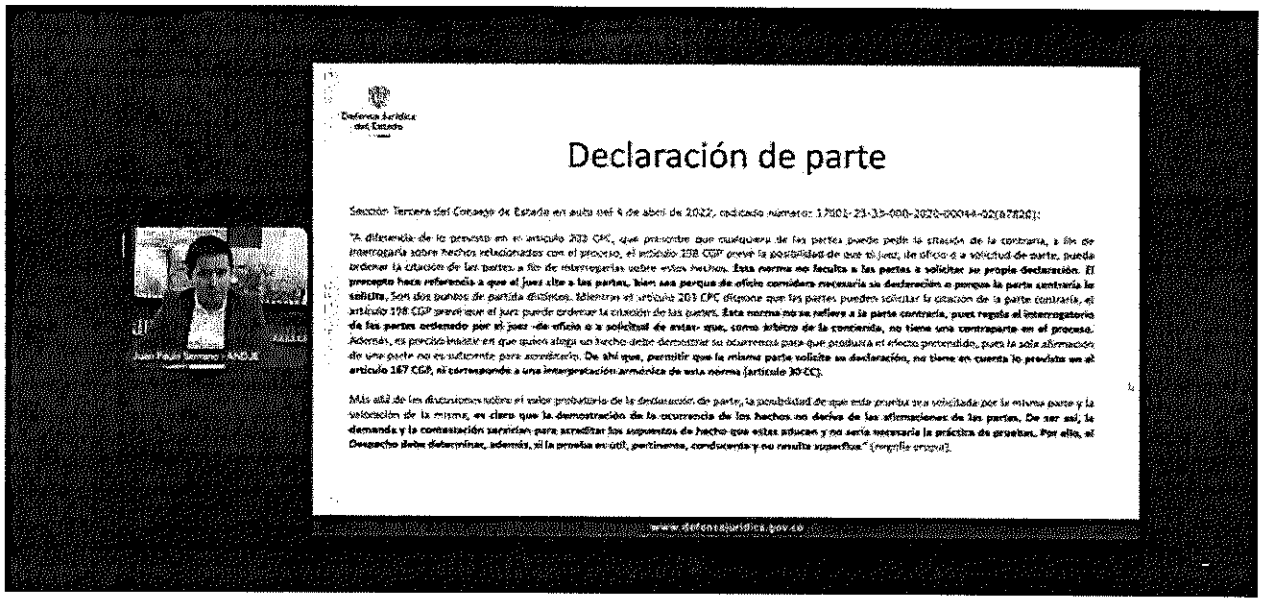
Artículo 165. Medios de prueba. Son medios de prueba la declaración de parte, la confesión, el juramento, el testimonio de terceros, el dictamen pericial, la inspección judicial, los documentos, los indicios, los informes y cualesquiera otros medios que sean útiles para la formación del convencimiento del juez.

El juez practicará las pruebas no previstas en este código de acuerdo con las disposiciones que regulen medios semejantes o según su prudente juicio, preservando los principios y garantías constitucionales. (CGP)



Confesión

Es la manifestación que voluntariamente hace, bien espontáneamente o por ser requerido, un sujeto de derecho acerca de hechos que pueden producirle consecuencias jurídicas adversas.



JULIO CESAR MARTINEZ TORRES
C.C. No. 14.608.891
Contratista